



CONCÓN, 18 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1335 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación 276 de fecha 19.03.2024 de la Dirección de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso 106/2024 Departamento de Rentas Municipales. Rut del S.I.I. N°77.821.786-4. Contrato de Arriendo de fecha 01.03.2023. Contrato de Subarrendamiento de SIKAP CAPACITACIONES SPA de fecha 01.11.2023. Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotos fachada del local comercial. Consultar Situación Tributaria de Terceros, Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario ROL 6019-234. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°27102022651.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N° 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	SIKAP CAPACITACIONES S.P.A.
RUT.:	77.821.786-4
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.
DOMICILIADO EN:	LAS PELARGONIAS 842 OF. 611
ROL:	6019-234
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$32.397. - /
ASEO	\$27.713.- /
TOTAL	\$60.110.- /



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2. Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

SECRETARÍA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
 ALCALDE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- STC/NAN/lsv.
 Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Interesado
 - ❖ Administración Municipal
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		18 ABR 2024